

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°096- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 abril de 2024

VISTOS: Resolución Directoral N°046-2024-UE ISEPRP-PIU, de fecha 15 de febrero de 2024, Correo Electrónico de fecha 16 de abril de 2024, Carta N°006-2024/GRP-UEISEPRP/ING.DEMS de fecha 17 de abril de 2024, Informe N°158-2024/GRP-400003-04 de fecha 18 de abril de 2024, Informe N°126-2024/GRP-400003-03 de fecha 18 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°046-2024-UE ISEPRP-PIU, de fecha 15 de febrero de 2024, APROBAR, a Nivel de Expediente Técnico, el EXPEDIENTE TÉCNICO IOAR: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2633082 , cuyo monto del valor de inversión asciende a S/4,090,166.43 (CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES) con precios vigentes al mes Febrero del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución: Llave en Mano, Sistema Contratación: SUMA ALZADA. Plazo de Ejecución: Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 90 días (Noventa días calendario). Operación asistida 30 días (Treinta días calendario). Plazo de ejecución total de 120 días (Ciento veinte días calendario).

Que, con fecha 16 de abril del 2024, con proveído inserto en Documento de correo CUI 2633082 GR de PIUR, de MINEDU se solicita al profesional Ing. Deysi Elizabet Montalban Saavedra, retirar de expediente técnico el monto considerado de Gestión de proyecto de EXPEDIENTE TECNICO de la IOAR "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" código único de inversiones N°2633082.

Que mediante Carta N°006-2024/GRP-UEISEPRP/ING.DEMS de fecha 17 abril de 2024, la Ing. Deysi Elizabet Montalban Saavedra remite al Director de Estudios y Proyectos, el informe técnico respecto a la modificación de presupuesto de expediente técnico de la IOAR: "CONSTRUCCION DE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°096- 2024-UE ISEPRP-PIU

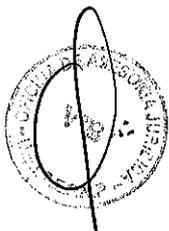
Piura, 18 abril de 2024

ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2633082.

Que mediante Informe N°158-2024/GRP-400003-04 de fecha 18 abril de 2024, la dirección de Estudios y proyectos presenta a Dirección Ejecutiva, el informe técnico respecto a la modificación de presupuesto de expediente técnico de la IOAR: "CONSRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2633082, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos, mediante Informe N°158-2024/GRP-400003-04, de fecha 18 abril de 2024, en atención a lo informado vía Correo Electrónico de fecha 16 de abril de 2024, por el Especialista OPMI MINEDU Pedro Osorio Chávez, ha efectuado un análisis conforme se detalla a continuación:

- ✓ Después de haber recibido el documento enviado por MINEDU de fecha 16/04/2024, se procedió a retirar el Ítem C). de gestión de proyecto del expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°045-2024-UE ISEPRP-PIU siendo un monto de S/.101,250.00 (Ciento un mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) del Expediente Técnico de la IOAR: CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, con código único de inversiones N° 2633082, con monto de S/.4,090,166.43 (CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 43/100 SOLES).



REPÚBLICA DEL PERÚ

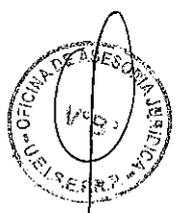


GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°096- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 abril de 2024

RESUMEN TOTAL DE MONTO DE INVERSION			
Item	Descripción		Precio S/.
A EJECUCIÓN			
A.1 OBRAS CIVILES		S/.	3,608,974.84
1.00	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA	S/.	2,729,382.47
2.00	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES		955,540.66
3.00	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS		503,928.86
4.00	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS		82,554.43
5.00	REPARACIÓN DE ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL		114,604.69
6.00	RENOVACIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES		118,616.86
7.00	RENOVACIÓN DE CERCO PERIMETRICO		71,883.54
8.00	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS		77,991.83
9.00	REPARACIÓN DE OBRAS EXTERIORES		19,610.62
			32,022.35
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES		S/.	1,976,953.84
GG	GASTOS GENERALES	10.00%	197,695.38
UTI	UTILIDAD	7.00%	138,386.77
ST	SUB TOTAL (SIN IGV)	S/.	2,313,035.99
IGV	I.G.V.	18.00%	416,346.48
			2,729,382.47
A.2 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/.	762,804.97
10.00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA (REPOSICIÓN)		131,570.00
11.00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AULA (AMPLIACIÓN MARGINAL)		1,600.00
12.00	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		72,617.00
13.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA		113,100.00
14.00	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		233,630.00
COSTO DIRECTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/.	532,517.00
GG	GASTOS GENERALES	10.00%	53,251.70
UTI	UTILIDAD	7.00%	38,476.19
ST	SUB TOTAL (SIN IGV)	S/.	646,444.89
IGV	I.G.V.	18.00%	116,360.08
			762,804.97
A.3	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/.	36,585.90
A.4	OPERACIÓN ASISTIDA CONTRATISTA	S/.	80,203.50
B SUPERVISIÓN		S/.	379,939.59
B.1	SUPERVISIÓN (OBRA CIVILES - SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA - MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO)		264,662.59
B.2	LIQUIDACIÓN		40,238.00
B.3	OPERACIÓN ASISTIDA SUPERVISIÓN		85,019.00
RESUMEN TOTAL DEL PROYECTO			3,708,774.43
RESUMEN TOTAL DE LA INVERSION			3,708,774.43



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°096- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 abril de 2024

Por tanto, al ser retirado el costo de gestión de proyecto de S/.101,250.00 (Ciento un mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) de expediente técnico queda monto total de S/.3,988,916.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 43/100 SOLES), para su trámite de aprobación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

-Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 90 días (Noventa días calendario).

-Operación asistida 30 días (Treinta días calendario).

Plazo de ejecución total de 120 días (Ciento veinte días calendario).

VALOR REFERENCIAL

El costo de la obra, la Supervisión, de la IOARR asciende a S/.3,988,916.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 43/100 SOLES); Incluidos gastos generales, utilidad, e IGV. Con precios vigentes al mes Febrero del 2024.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será LLAVE EN MANO

SISTEMA DE EJECUCIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Que, el numeral 31.2 del artículo 31 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/63.01, establece "31.2 En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, (...). La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

Que, el numeral 33.1 y 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2029-EF/63.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2022-EF/63.01, establece "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°096- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 abril de 2024

Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...), y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Que la Oficina de Asesoría Legal, mediante INFORME N°126-2024/GRP-400003-03, indica que al contar con el análisis técnico del área encargado de la elaboración del expediente técnico, la Dirección de Estudios y Proyectos, a sustentando su necesidad de modificar el presupuesto y retirar el monto correspondiente a Gestión de Proyecto, del Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Directoral N°045-2024-UE ISEPRP-PIU, de fecha 15 de febrero de 2024 de la IOAR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2633082, siendo el monto a retirar de S/.101,250.00 (Ciento un mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles); por tanto al ser retirado el costo de gestión del proyecto del expediente técnico queda un monto total de S/.3,988,916.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 43/100 SOLES), cumpliendo con los requisitos exigidos por nuestra normatividad vigente, se deberá proceder con el trámite establecido por Ley y proceder a emitir acto resolutivo;

Que, con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°096- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 18 abril de 2024

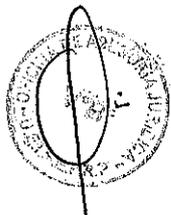
de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de la IOAR: "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, BIBLIOTECA Y/O CENTRO DE RECURSOS Y COBERTURA PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PÚBLICA HERMANO VICTORINO ELORZ GOICOCHEA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2633082, siendo su presupuesto de S/.3,988,916.43 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 43/100 SOLES), con precios vigentes al mes de febrero del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución: Llave en Mano, Sistema Contratación: SUMA ALZADA. Plazo de Ejecución: Ejecución de obras civiles + Mobiliario y Equipamiento + Seguridad y Salud en Obra: 90 días (Noventa días calendario). Operación asistida 30 días (Treinta días calendario). Plazo de ejecución total de 120 días (Ciento veinte días calendario).

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E. ISEPRP
[Firma]
Fernando Anthony Santa Cruz Aquilino
DIRECTOR EJECUTIVO